



**Resolución 550\_MADOC\_PC\_2024039 del 2 de diciembre de 2024, del Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la propuesta de resolución de concesión definitiva de beneficiarios de las becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital, para el año 2024, convocadas por Resolución 550/MADOC/PC-2024023 de 17 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Orden de DEF/1432/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión las becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital, publicada en el BOE nº 2 de 2 de enero de 2024, así como del punto 6 de la Resolución 550/MADOC/PC-2024023, de 17 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las referidas becas para el año 2024 y en cumplimiento de lo en ellas dispuesto:

### RESUELVO

**Primero:** Otorgar al personal relacionado en el Anexo I las becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital que se especifican en el mismo, por el importe que para cada uno se detalla.

**Segundo:** Se desestiman las solicitudes del personal relacionado en el Anexo II en virtud de la resolución 550/MADOC/PC-2024023, de 17 de septiembre del 2024, por no cumplir con los criterios y requisitos establecidos en dicha resolución en el punto 5.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123. Y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1ª.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Firmado en Granada

EL SECRETARIO GENERAL DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA  
Por Delegación de Firma según oficio de SEGENMADOC 550/PC/PP  
Núm. D-ET-AF-55000001-S-24-015469 de 29NOV24  
(de conformidad Art. 12 Ley 40/2015)  
EL CORONEL JEFE DE LA SC. DE PROGRAMACION Y COORDINACION

## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL (BPM) 2024

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE A PERCIBIR
1	***9489**	Macías Martínez, Eduardo	3400,00€
2	***9729**	Morenza Escolano, Rafael	3974,40 €

## ANEXO II

### RELACIÓN EXCLUIDOS PARA LAS BECAS EN EL MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL (BPM) 2024

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***5356**	Manuel Martínez Heredia, Antonio	1
2	***7289**	López García De La Barrera, Rafael	2

1.- Falta de presupuesto, factura proforma o justificante de pago de la UNIR.

2.- No se puede asegurar la certificación de la totalidad de los documentos.